que Pasara ala corte con la mayor Breved. a executarlo V.S.
nos tiene Para servirle con el reconocim.to y mayores ve-
ras que devemos deseando ofrecer ocasiones muchas del agrado de
V.S. en que Pueda mi boca executarse con obediencia
gd.e Dios a V.S. m.s a. como Puede Cartag.na abril 12 de 1702
B.l.m. de V.S. D. Miguel ochoa y Concha = D. Antonio Rodriguez fernz de
Santo domingo = D. Luis Pavez = Por la muy noble y muy
leal Ciud. de cartag.na: fran.co Perez = S.r D.n Antonio de He-
redia Bazan
El qual dho Papel original de que se saco dho traslado man-
do dha Ciud. que io Joseph Baeza sno. delos ordin.s escriv.o de Gue-
rra lo entregara al S.r Gov.or y participara a su S.ria como
esta Ciud. queda esperando su respuesta Pero de lo que se le su-
plicaua lo qual execute y se lo entregue en propia mano a dho
S.r Gov.or
Y a poco rato vino a dho sitio Pedro Silui May.mo de la Art.lla
y trajo las llaves de las puertas del recinto del almacen dela
Polbora y dixo traia horden del S.r Gov.or Para abrir dhas
Puertas y hallarse pres.te al sacar dela polbora = y que para que
se guarde pedia a la Ciud. que de toda la que se sacase dho alma-
zen y entregase esta Ciud. se le diese testimonio Para cuio efecto
se sirbiese mandar se halle escriv.o que se lo pueda dar pres.te
al referido entrego = y en este estado recivio esta Ciud. otro
Papel del dho D. Antonio de heredia Bazan gov.or desta
Plaza que su thenor es como se sigue

Aqui el Papel refdo. del S.r gov.or

Con vista delo qual y enterada esta Ciud. del conteni-do
de dho Papel y que el dho Pedro Silui tiene de manifiesto
las llaves del almacen dela Polbora le requirio esta Ciud.
al dho Pedro Silui que para la buena quenta y claron o mas
seguridad dela real hazienda y efecto de tener a su cargo el susso
dho la Polbora q. ay en dho almacen y que se ha de sacar con-
ducir y Poner en el sitio señalado Por esta Ciud. a toda satis-
faccion del dho Pedro Silui y que se executara con todas
las Prebenciones y circunstancias de seguridad que pidiere
se de Por entregado dela que con efecto se pusiere en el re-
ferido almacen o casa del S.r Mag.na Por tenerle su Mag.
constituido con esta obligacion Por razon de su oficio y en
ello deuer estar a su cargo = El qual dho requerim.to hizo esta
Ciud. le hacia al dho Pedro Silui en toda forma una dos y tres
vezes y las demas en derecho necesarias = aqual respondio el susso